



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2025

Expte. N° 190/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozca de legítimo abono los servicios prestados durante el mes de junio 2025, por personal contratado que detalla en su nota, cuyos vínculos finalizaron los servicios el 31 de mayo de 2025 pero que por necesidades del servicio cumplieron tareas en dicha dependencia hasta las fechas que en cada caso se indica, siendo necesario proceder al correspondiente pago.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que autorice lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago a las personas que se detallan a continuación, por los servicios prestados en la Dirección de Servicios Generales dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en los períodos indicados en cada caso correspondientes al mes de junio del corriente año:

- Diego Horacio ARANDA, DNI N° 41.486.671 - desde el 1º al 18 de junio de 2025.
- Gladys Rosana LÓPEZ DNI N° 27.433.637 - desde el 1º al 18 de junio de 2025.
- Pablo César RENFIJES PAEZ, DNI N° 37.088.701 – desde el 1º al 18 de junio de 2025.
- Verónica Elizabeth YAPURA, DNI N° 35.481.482 – desde el 1º al 17 de junio de 2025.
- Carlos Nicolás PASTRANA, DNI N° 41.052.571 – desde el 1º al 06 de junio de 2025.
- Víctor Santos VELASQUES, DNI N° 31.173.806 – desde el 1º al 06 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0787-2025